



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2019 00556** 00

Se pone en conocimiento de los extremos procesales la información adosada por el Juzgado Cuarto de Familia de Medellín en Oralidad.

Para materializar lo anterior, de conformidad con el numeral 2° del canon 9° del Decreto Legislativo 806 de 2020, Modificado por la Sentencia C 420 del año en cita, se dispone la remisión de la antedicha documentación a las direcciones electrónicas de los contendientes, a efectos de salvaguardar el interés superior de los menores en favor de quienes se litiga, artículos 8° y 9° de la Ley 1098 de 2006, en armonía con la preceptiva 44 Superior.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e2b0ea91417c8300b3b01c0b474ea9200b995289f57f83daa75c3cf2298a049d

Documento generado en 25/01/2021 12:40:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>